

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes del Año 2010 encargada  
del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.2010/PC.II/SR.2  
7 de enero de 2009

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

**Segundo período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 28 de abril de 2008, a las 15.00 horas

**Presidente:** Sr. YELCHENKO (Ucrania)

**SUMARIO**

**Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio** (*continuación*)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**DEBATE GENERAL SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA LABOR DEL COMITÉ PREPARATORIO** (tema 4 del programa)  
(*continuación*)

1. El Sr. **KABBAZ** (República Árabe Siria), que interviene en nombre del Grupo de Estados Árabes, indica que el período de sesiones se celebra en un contexto de estancamiento, incluso de retroceso, de los esfuerzos internacionales para lograr el desarme nuclear, y en ese sentido hace referencia a las declaraciones públicas del Gobierno de Israel sobre el derecho a poseer armas nucleares, que evidentemente inquietan a los países del Grupo. Los reveses sufridos en materia de respeto de las obligaciones y resoluciones pertinentes hacen pensar que el régimen general de no proliferación no resulta tan eficaz como estaba previsto.

2. El Grupo de Estados Árabes señala que la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) constituye un factor decisivo para que este instrumento resulte eficaz. Hay quienes hacen distinciones entre el carácter vinculante de algunas decisiones aprobadas en conferencias internacionales, lo que sin duda menoscaba la credibilidad de todo el sistema, sobre todo en lo que respecta a la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Esta región sigue siendo un ejemplo flagrante de la ineficacia del Tratado; un país de la región ha logrado dotarse de capacidad nuclear al margen de todo control internacional y es importante tomar conciencia de los riesgos que entraña el silencio de la comunidad internacional sobre la cuestión. La postura de Israel, que cuenta con el respaldo de algunos de los países partes en el Tratado, de abogar por que tenga que haber una paz completa antes de que se establezca una zona libre de armas nucleares en la región, es un craso error que no hace sino alimentar las dudas en cuanto a la pertinencia del TNP. Los Estados árabes piden por ello a los Estados partes que respeten todas las disposiciones del Tratado sin discriminación y sin utilizar ese doble rasero que favorece a Israel.

3. A lo largo de las últimas décadas, los países del Grupo han emprendido, ya sea colectiva o individualmente, iniciativas para crear una zona libre de armas nucleares en la región, iniciativas que han caído en saco roto debido a la obstinación de Israel y de algunas Potencias que le han prestado su apoyo y cobertura política en el seno de las instancias internacionales. El representante de la República Árabe Siria menciona a este respecto las trabas impuestas recientemente a la aprobación por la quincuagésima primera Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de una resolución sobre el potencial nuclear de Israel. Los Estados árabes hacen un llamamiento a las cinco Potencias nucleares, especialmente a los tres Estados depositarios del Tratado, a que respeten las disposiciones de la resolución de 1995 y a que se adopten medidas concretas al respecto durante la Conferencia de Examen de 2010.

4. Aunque, como confirmaron los participantes en la vigésima Cumbre de la Liga de los Estados Árabes de Damasco, la prioridad debe ser lograr la desnuclearización del Oriente Medio, eso no implica que los Estados árabes no consideren importantes los demás temas del programa. El Grupo precisa a este respecto su postura en lo relativo a los tres pilares del Tratado, cuyo equilibrio es crucial para la eficacia, pertinencia y viabilidad del instrumento.

5. Respecto al desarme nuclear, en primer lugar el Grupo insta a la comunidad internacional, en especial a las cinco Potencias nucleares, a que se reafirmen los compromisos asumidos en virtud del Tratado y a que se adopten disposiciones para aplicar las "13 medidas prácticas" aprobadas en el año 2000, que constituyen verdaderos parámetros con los que evaluar los avances logrados. Los países árabes, preocupados por las nuevas doctrinas militares de algunos Estados que consideran que los arsenales y las ojivas nucleares resultan de cierta utilidad, consideran necesario encontrar una fórmula jurídicamente vinculante para las garantías de seguridad negativas sobre el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
6. En lo tocante a la no proliferación, los Estados árabes respaldan la promoción de un régimen general de salvaguardias que permita evitar la utilización de materiales o tecnologías nucleares con fines militares y consideran que un protocolo adicional, que garantizaría una mejor verificación, debe ser un instrumento complementario y concertado libremente. Imponer nuevas obligaciones a los Estados no poseedores de armas nucleares sin que se logren avances en materia de desarme nuclear vulneraría el principio de equilibrio.
7. Por último, en cuanto a la utilización con fines pacíficos, los países del Grupo proclaman el carácter inalienable del derecho de cada Estado a adquirir nuevas tecnologías para fines pacíficos, lo que explica las reservas formuladas respecto a los intentos de reinterpretar el texto del Tratado y, por ende, de limitar la utilización de dichas tecnologías. A los Estados árabes les preocupan las crecientes limitaciones a las exportaciones de ciertos materiales o sistemas destinados a fines pacíficos y desean que en el mecanismo internacional previsto se tengan en cuenta las consideraciones de índole jurídica, económica y política. Ningún país debe tener el monopolio del recurso a determinadas tecnologías y se debe evitar toda dependencia nuclear. Las decisiones adoptadas por algunos países en materia de importación de combustible nuclear no deben cercenar el derecho de otros países a desarrollar su potencial con fines pacíficos para producir energía nuclear. El representante de la República Árabe Siria concluye reiterando que los países del Grupo están dispuestos a cooperar sin reservas para lograr los objetivos comunes.
8. El Sr. **SHOUKRY** (Egipto) recuerda que el TNP constituye la piedra angular de los esfuerzos internacionales por lograr el desarme nuclear y un marco seguro y eficaz para permitir a todos los Estados partes beneficiarse de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los objetivos principales de este ciclo de examen deben girar en torno a la aplicación de los tres pilares fundamentales e interdependientes del Tratado y en primer lugar se debe tratar de lograr la universalidad de este instrumento. El Comité Preparatorio es el encargado de reforzar estos pilares tratando de que se apliquen cuanto antes todas las disposiciones del Tratado y absteniéndose al mismo tiempo de reinterpretarlas o reformularlas y de modificar algunos artículos.
9. Egipto celebra las reducciones que los Estados poseedores de armas nucleares han efectuado en sus arsenales nucleares, pero recalca que éstas aún no satisfacen a la inmensa mayoría de los Estados partes y que las Potencias nucleares siguen concediendo una gran importancia a la disuasión nuclear en sus políticas de seguridad estratégica, lo que socava sobremanera la confianza en los compromisos asumidos, perturba el frágil equilibrio sobre el que reposa el Tratado y agrava los riesgos que entraña conceder importancia a las armas nucleares en la búsqueda de la seguridad. Lo más urgente por tanto es alcanzar un consenso multilateral sobre una serie de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que protejan a los Estados no poseedores de armas nucleares frente al empleo o a la amenaza del empleo de dichas armas.

10. Dado que el mayor desafío es conseguir la universalidad del Tratado, condición *sine qua non* para lograr un mundo libre de armas nucleares, Egipto insta a todos los Estados partes, en especial a los cinco Estados poseedores de armas nucleares, a redoblar sus esfuerzos para alcanzarla mediante la adopción de un conjunto de medidas concretas, prácticas y eficaces. Para ello, las partes deben formular distintas sugerencias y abstenerse de hacer vacuas declaraciones de apoyo a los principios y objetivos del Tratado.

11. La delegación egipcia reitera que la universalidad del Tratado constituye la primera etapa necesaria para lograr la aplicación universal y el refuerzo de las salvaguardias totales del OIEA y rechaza cualquier tentativa de imponer nuevas obligaciones a los Estados no poseedores de armas nucleares si no van acompañadas de medidas análogas y de idéntico alcance adoptadas por los Estados que aún no son partes en el Tratado y que no están sujetos a los acuerdos de salvaguardias amplias. El orador señala a este respecto que la cooperación nuclear entre Estados partes en el Tratado y Estados que no lo son, en contradicción directa con el espíritu del artículo 1 del Tratado, generaría dudas en los Estados no poseedores de armas nucleares respecto a la utilidad de permanecer dentro del marco de este instrumento, e invita a todos los Estados partes a que colaboren mutuamente, con espíritu constructivo, en las instancias jurídicas e internacionales pertinentes y adaptadas que contribuyen a la no proliferación, en especial el OIEA.

12. En referencia a la situación en el Oriente Medio, donde las tensiones hacen necesaria una acción concertada de todos los países de la región a fin de lograr la eliminación de las armas nucleares, el representante de Egipto denuncia que Israel se niegue a adherirse al TNP en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares y a que con ello se transforme esta región en una zona libre de armas nucleares, lo que genera una situación inaceptable e insostenible. La credibilidad del TNP ante todos los Estados partes de la región puede verse gravemente dañada si se sigue eximiendo de semejante forma a un solo Estado de cumplir las disposiciones del Tratado. El orador subraya el estrecho vínculo que une la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio y el logro de la universalidad del Tratado y, por ende, del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, insta a todos los Estados partes a no escatimar esfuerzos para lograr el objetivo que se persigue y los alienta a estudiar cuidadosamente las propuestas concretas que figurarán en el documento de trabajo que Egipto tiene previsto presentar y que trata sobre cómo avanzar en la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio.

13. La delegación de Egipto concluye reiterando la importancia que tiene el apoyo de la comunidad internacional a la dimensión multilateral del desarme y la no proliferación nucleares. Se muestra convencida de que en la Conferencia de Examen de 2010 se podrán realizar importantes avances hacia el logro de la universalidad del TNP, contribuyendo con ello a alcanzar los objetivos comunes de paz, seguridad y estabilidad.

14. El Sr. ÜZÜMCÜ (Turquía) destaca el carácter excepcional del TNP, cuyos tres pilares deben tratarse por igual. Turquía cree por tanto que, aunque el régimen de proliferación sea imperfecto y aún no universal, por ahora ha resultado útil para limitar o ralentizar la proliferación nuclear e incluso, en algunos casos, invertir el proceso, aunque sin llegar a impedirla por completo. De forma más general, el TNP y los demás instrumentos importantes de lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa (como la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas) constituyen herramientas indispensables para la paz y la seguridad mundiales. Dado que en el mundo actual la seguridad

reviste un carácter indivisible, es necesario generar un consenso sobre las medidas que se han de adoptar frente a las amenazas y los problemas comunes, y aprovechar al máximo las instancias multilaterales, entre ellas, el proceso de examen del TNP.

15. El representante de Turquía presenta rápidamente el enfoque general que su país ha adoptado en materia de seguridad. Turquía descarta toda producción o utilización de armas de destrucción en masa. Más en concreto apoya la lucha contra la proliferación de estas armas y manifiesta su preocupación por el aumento progresivo del alcance y la precisión de sus sistemas vectores. Conviene no subestimar el riesgo de adquisición de estas armas por terroristas y, a este respecto, Turquía considera primordial la aplicación efectiva de todos los medios jurídicos existentes, incluida la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Turquía es parte en todos los instrumentos internacionales sobre no proliferación y en los regímenes de control de las exportaciones, y desea que se hagan universales, se apliquen verdaderamente y se refuercen. El TNP no constituye ninguna excepción y las "13 medidas prácticas" que se aprobaron en el año 2000 han dado un impulso para contrarrestar una posible carrera de armamentos nucleares. Nada parece impedir que el conjunto de las Partes en el TNP utilicen esas medidas como plataforma con la que hacer frente a las dificultades.

16. En cuanto a las cuestiones complementarias relacionadas con la no proliferación y el desarme, Turquía seguirá haciendo todo lo que esté en su mano por promover que el Tratado sea universal, que haya nuevas reducciones de armamentos nucleares y que se refuerce el sistema de salvaguardias del OIEA. Turquía considera primordial que entre en vigor cuanto antes el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN), como demuestra el hecho de que en julio de 2008 acogerá un taller interregional sobre dicho instrumento, y que se inicien, en el marco de la Conferencia de Desarme, negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible. Respecto a este último punto considera que el documento CD/1840 constituye la mejor solución conciliatoria posible.

17. Dado que para el régimen instaurado por el TNP también resultan indispensables el buen funcionamiento de los controles de las exportaciones y el refuerzo de las zonas libres de armas nucleares creadas mediante acuerdos concertados libremente, así como su ampliación a otras regiones del mundo, Turquía es partidaria de que se concierte un tratado verificable de forma efectiva por el que se cree en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores.

18. Además, Turquía reconoce la importancia que tiene la utilización de la energía y las tecnologías nucleares con fines pacíficos, y la función primordial que a este respecto desempeña el OIEA. Asimismo, destaca el frágil equilibrio que existe entre los derechos y las obligaciones enunciados en el TNP. También es consciente de que lograr un incremento considerable y exento de riesgos de la potencia nuclear sólo es posible si la comunidad internacional consigue responder a diversos desafíos (avances en tecnologías innovadoras y con capacidad evolutiva, tratamiento de residuos, proliferación, seguridad).

19. Turquía, que está convencida de que lograr avances irreversibles en el ámbito del desarme reforzará los otros dos pilares del TNP y que la transparencia favorecerá la confianza mutua, está decidida a contribuir a que durante la Conferencia de Examen de 2010 se alcancen resultados concretos.

20. El Sr. **DOBELLE** (Francia) indica que la delegación francesa se suma plenamente a la declaración pronunciada por Eslovenia en nombre de la Unión Europea. Francia espera que la labor del Comité Preparatorio permita llevar a cabo un proceso de examen del TNP constructivo y eficaz y afiance el apoyo del conjunto de los Estados partes al régimen internacional de no proliferación en un momento en el que se ciernen amenazas sobre el respeto de las normas por él establecidas. Aunque no corresponde a los participantes en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio alcanzar ya un acuerdo sobre las distintas cuestiones relativas a la Conferencia de Examen de 2010, pues las recomendaciones pertinentes deberán formularse durante el tercer período de sesiones, sí deben cuando menos celebrar un debate franco y profundo con vistas a cumplir los plazos y solucionar las cuestiones de procedimiento aún pendientes. El Sr. Dobelle recuerda los tres pilares del TNP -la limitación del riesgo de proliferación de armas, la creación de mecanismos que permitan el acceso a las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos evitando a su vez que los materiales o tecnologías nucleares destinados a usos civiles se desvíen para fines no pacíficos, y la promoción del desarme nuclear en el marco de un desarme general y completo-, reitera el compromiso de Francia con el Tratado y recuerda que su aplicación implica que todos los Estados partes respeten sus obligaciones y den prueba de buena fe.

21. Francia desea que la labor del Comité permita demostrar que el proceso de examen sirve para hacer frente a los desafíos actuales y aportar respuestas, determinando para ello las cuestiones objeto de consenso y en torno a las que es posible conseguir avances. Las graves crisis de proliferación que marcaron el ciclo 2002-2005 y el descubrimiento de una red clandestina de suministro de material y tecnología nucleares constituyen algunos de los problemas aún por resolver. A ellos se han sumado otras amenazas: siguen incrementándose algunos arsenales nucleares y prosigue la proliferación biológica y química, así como la de los misiles balísticos y los misiles de crucero. El Sr. Dobelle recuerda a este respecto que el Presidente de Francia, Sr. Sarkozy, declaró el 21 de marzo de 2008 que, frente al problema de la proliferación, la comunidad internacional debía mostrarse inflexible con quienes violasen las normas internacionales, pero que todos aquellos que las respetasen tenían el derecho a acceder en condiciones justas a la energía nuclear con fines pacíficos. El Comité Preparatorio debe abordar los desafíos actuales, que consisten en la manera de reforzar el régimen de no proliferación en un contexto marcado por las graves crisis de proliferación iraní y norcoreana, y de dar respuesta a la cada vez mayor demanda de acceso a los usos civiles de la energía nuclear en un clima de creciente preocupación por la seguridad del suministro energético. La cuestión del desarme debe tratarse, por su parte, de forma pragmática y teniendo en cuenta las considerables reducciones que ya se han realizado desde el final de la guerra fría en la mayoría de los arsenales nucleares.

22. En lo tocante a estos desafíos, las dos crisis de proliferación han suscitado una firme reacción de la comunidad internacional, con la adopción de varias resoluciones de la Junta de Gobernadores del OIEA y del Consejo de Seguridad. El incumplimiento por estos Estados de sus obligaciones podría menoscabar el desarrollo y la cooperación internacional en el ámbito de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, perjudicando a los Estados que sí respetan sus obligaciones y en un momento en el que están aumentando las necesidades energéticas mundiales, que la energía nuclear puede ayudar a satisfacer. Conviene por tanto tratar de lograr un desarrollo responsable de los usos del átomo con fines pacíficos que concilie seguridad energética y garantías de no proliferación. Sólo una respuesta creíble de la comunidad internacional, acompañada de un refuerzo del régimen de no proliferación, permitirá aportar las

garantías necesarias a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y fomentar la cooperación internacional. Es necesario responder adecuadamente a las graves violaciones de las obligaciones dimanantes del Tratado cometidas por Estados que han vulnerado la norma de no proliferación en él prevista. Es inaceptable que un reducido número de Estados incumplan sus obligaciones al tiempo que reclaman poder disfrutar de sus derechos, socavando así las bases mismas del Tratado. El compromiso de partida del TNP, que es el de impedir la proliferación, no puede depender de los avances realizados en relación con los demás objetivos del Tratado.

23. Frente a estas violaciones, el Consejo de Seguridad ha hecho lo que le corresponde. En el caso del Irán, con la aprobación de cuatro resoluciones en menos de dos años, ha reaccionado con firmeza ante la violación que representa el incumplimiento reiterado por este país de su acuerdo de salvaguardias. El Irán desafía a la comunidad internacional al continuar con sus actividades de enriquecimiento del uranio sin una finalidad civil verosímil. Resulta muy preocupante que el OIEA no esté aún en disposición, después de cinco años de investigaciones, de demostrar la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní. La producción de misiles balísticos cada vez de mayor alcance se suma a estas preocupaciones. Francia, que desea una resolución diplomática a estos problemas, espera que el Irán aplique las resoluciones de la Junta de Gobernadores del OIEA y del Consejo de Seguridad y lo insta a crear las condiciones que permitan retomar el diálogo y la negociación, suspendiendo para ello sus actividades de enriquecimiento y reprocesamiento.

24. Corea del Norte, por su parte, tras haber anunciado su intención de retirarse del TNP, reivindicó su derecho a poner en marcha un programa militar. El Consejo de Seguridad ha adoptado dos resoluciones a este respecto. Francia aboga por una salida política a esta crisis que permita el desmantelamiento completo, verificable e irreversible de los programas norcoreanos. La cuestión de las transferencias de materiales que contribuyen a la proliferación desde estos países hacia varios Estados constituye otro motivo de preocupación que debe tratarse con la debida seriedad. En relación con ello resulta preocupante la reciente información sobre el apoyo de Corea del Norte a un programa nuclear sirio. Francia insta a la República Árabe Siria a que esclarezca plenamente sus actividades nucleares pasadas y presentes y alienta al Organismo a investigar esta cuestión en profundidad.

25. Estas crisis dejan patente que es imprescindible afianzar el régimen de no proliferación nuclear basado en el TNP a fin de evitar que los países piensen que la mejor forma de aumentar su seguridad es dotarse de capacidad nuclear, y no respetar las normas internacionales de no proliferación. Para ello, resulta indispensable lograr la aplicación universal de los acuerdos de salvaguardias del OIEA y universalizar la aprobación de los protocolos adicionales del TNP. Es preciso además promover un control riguroso de las exportaciones y prevenir el riesgo terrorista que entrañan la existencia y la circulación de materiales nucleares, sobre todo entre redes clandestinas.

26. La delegación francesa considera además fundamental continuar con los debates entablados el año pasado sobre la cuestión de la retirada del Tratado. Resultaría en efecto inaceptable que un Estado, tras haberse beneficiado de lo dispuesto en el artículo IV y haber adquirido, mediante la cooperación en él prevista, materiales, instalaciones o tecnologías nucleares, se retirase posteriormente del Tratado y los utilizase para fines militares. No se trata de modificar las condiciones de retirada previstas en el artículo X, sino de estudiar las

consecuencias que entrañaría una retirada y de recordar o definir varios principios conforme a los que organizar la respuesta de la comunidad internacional en caso de retirada.

27. El otro gran desafío del inicio del siglo XXI consiste en la manera de satisfacer la creciente necesidad de energía promoviendo al mismo tiempo el desarrollo sostenible. Francia considera especialmente importante el desarrollo de aplicaciones civiles del átomo en el marco del artículo IV del TNP y tiene previsto tratar de hacer plenamente efectivas las disposiciones de este artículo. Como declaró el Presidente de la República francesa el 24 de septiembre de 2007, Francia está dispuesta a ayudar a todos aquellos países que quieran dotarse de tecnología nuclear civil. No existe contradicción alguna entre este compromiso y la voluntad de consolidar el régimen de no proliferación. El representante de Francia recuerda las condiciones a las que está sometido el derecho inalienable de las Partes en el Tratado a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y afirma que no puede hacerse uso de ese derecho para fines opuestos. En relación con ello, resulta crucial y urgente resolver las crisis iraní y norcoreana a fin de recuperar la confianza de la comunidad internacional. Francia colabora cada vez con más países e instituciones y presta especial atención a las necesidades que manifiestan los países en desarrollo. Así, desde el año pasado ha concertado un gran número de acuerdos bilaterales de cooperación en materia nuclear, especialmente con países del África septentrional y del Oriente Medio. Los Estados partes deben trabajar conjuntamente para conciliar la satisfacción de sus necesidades energéticas, las exigencias en materia de medio ambiente y las restricciones relacionadas con la no proliferación. Para ello es necesario promover un desarrollo responsable de los usos pacíficos de la energía nuclear en un marco multilateral, a fin de que las tecnologías y los materiales potencialmente peligrosos sólo se utilicen para fines pacíficos, lo que requiere una visión común de las condiciones de ejercicio del derecho a utilizar el átomo con fines pacíficos. Los Estados partes deben también idear soluciones pragmáticas para prevenir los riesgos que se derivan de la difusión de tecnologías potencialmente peligrosas y, en esa misma óptica, instituir mecanismos multilaterales concretos para garantizar el suministro de combustible nuclear y hacer frente a las necesidades de los países beneficiarios, establecer controles eficaces de las exportaciones y desarrollar tecnologías innovadoras que se presten menos a la proliferación. Por último, es necesario animar a los países que desarrollan la energía nuclear con fines civiles a que creen las infraestructuras necesarias en materia de seguridad. Para ello, Francia está instituyendo una agencia especializada que facilitará la cooperación en ese ámbito.

28. Por lo que respecta al desarme nuclear y al desarme general y completo, Francia tiene intención de respetar plenamente las obligaciones que ha asumido en virtud del artículo VI del TNP y subraya su compromiso con el programa de acción aprobado por la Conferencia de las Partes de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado. Francia tiene una trayectoria ejemplar en materia de desarme nuclear; por ejemplo, fue, junto con el Reino Unido, el primer Estado poseedor de armas nucleares en ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN). Además, ha sido el único Estado que ha desmantelado de manera transparente su centro de ensayos nucleares, así como sus misiles nucleares de tierra a tierra. El Sr. Dobelle recuerda que Francia no ha participado nunca en la carrera de armamentos y que aplica el principio de la estricta suficiencia, e indica que el Presidente de su país ha anunciado nuevas reducciones del arsenal nacional, concretamente en un tercio de sus armas nucleares, sus misiles y los aviones del componente aéreo de sus fuerzas nucleares. Francia, que no posee más armas que las de sus existencias operacionales, tendrá por tanto menos de 300 ojivas nucleares. El Presidente de Francia invitó asimismo a expertos internacionales a que fuesen a verificar el



desmantelamiento de las instalaciones francesas de producción de material fisible militar y recordó que ninguna de sus armas apuntaba a nadie.

29. Además, el 21 de marzo de 2008, el Presidente de Francia presentó un plan de acción de ocho puntos e invitó a las Potencias nucleares a que se comprometiesen a apoyarlo antes de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Los puntos hacen referencia en concreto al TPCEN; el desmantelamiento de los centros de ensayos nucleares; el inicio sin dilación, en el marco de la Conferencia de Desarme, de las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares; el establecimiento de una moratoria inmediata sobre la producción de dicho material fisible; el inicio de negociaciones sobre un tratado que prohíba los misiles de tierra a tierra de corto y mediano alcance; y la adhesión universal al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. Sería deseable que todas las Potencias nucleares y los demás Estados se sumaran a Francia en la promoción y ejecución de este plan de acción, que podría verdaderamente hacerlos avanzar por la senda del desarme nuclear y de un desarme general y completo, lo que no eximiría a los Estados partes de reforzar el régimen de no proliferación. La experiencia demuestra que los avances en materia de desarme nuclear no van necesariamente acompañados de una atenuación del fenómeno de la proliferación.

30. Francia desea recordar la importancia que tiene la cuestión de la universalidad del TNP. Es conveniente que los Estados partes convengan por la vía del diálogo y sin dilación a la India, Israel y el Pakistán de que se ajusten lo máximo posible a las normas internacionales sobre no proliferación y al control de las exportaciones. Ya se han logrado avances a este respecto, por lo que cabe alegrarse, pero aún queda mucho por hacer. Francia reitera su firme voluntad de que se cree una zona libre de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores en el Oriente Medio y recuerda que, como declaró el Consejo de Seguridad, encontrar una solución para la cuestión iraní contribuiría a los esfuerzos mundiales por lograr la no proliferación y a alcanzar el objetivo de un Oriente Medio libre de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores.

31. Para que la nueva era nuclear que comienza sea un sinónimo de seguridad colectiva y de prosperidad compartida resulta indispensable que los miembros de la comunidad internacional se esfuercen conjuntamente por favorecer el desarrollo responsable de los usos pacíficos de la energía nuclear, reforzar el control del ciclo del combustible para prevenir cualquier riesgo de proliferación y seguir avanzando hacia el desarme, en especial el desarme nuclear.

32. El Sr. JAZAÏRY (Argelia) indica que la delegación argelina se suma plenamente a las declaraciones pronunciadas por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por Siria en nombre del Grupo de Estados Árabes. El TNP atraviesa graves dificultades, relacionadas primordialmente con el riesgo de proliferación vertical y horizontal, con su aplicación selectiva y con la falta de buena fe y de buena voluntad en lo que se refiere al cumplimiento de los compromisos suscritos en materia de desarme nuclear. A esto se suma el riesgo de que grupos terroristas accedan a armas de destrucción en masa. Argelia apoya todos los esfuerzos desplegados por el OIEA para prevenir cualquier tentativa de proliferación nuclear y para garantizar el respeto de las obligaciones conexas. También respeta plenamente sus compromisos en materia de no proliferación y considera que ésta no basta para conjurar el peligro que representan las armas nucleares. La credibilidad y la autoridad del TNP siguen dependiendo de su universalidad, por lo que la delegación de Argelia insta a los Estados partes,

en especial a los Estados poseedores de armas nucleares, a cumplir sus obligaciones en materia de no proliferación sin discriminación y sin hacer distinciones.

33. El Sr. Jazaïri constata con pesar el retraso, e incluso el retroceso, en la aplicación de las disposiciones del artículo VI del Tratado relativas al desarme nuclear. Los compromisos asumidos durante las Conferencias de Examen de 1995 y de 2000 han quedado en letra muerta o han sido cuestionados. Aunque los arsenales de armas nucleares han sido objeto de reducciones cuantitativas, éstas no pueden sustituir el compromiso inequívoco que asumieron los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación completa de dichas armas. Sin embargo, estos Estados, al mismo tiempo que anuncian la reducción de esas armas, adoptan políticas encaminadas a revalidar dichas armas y a modernizarlas. Más inquietante aún resulta el cambio radical en las doctrinas nucleares, en las que la clásica disuasión ha sido suplantada por la amenaza de emplear estas armas, incluso contra Estados no poseedores de armas nucleares. Se perfila de este modo una tendencia peligrosa a conceder, a modo de derecho permanente, la categoría de Estado nuclear a una pequeña minoría de Estados, a pesar de que anteriormente se reconocía esta categoría a título transitorio, en virtud de consideraciones geoestratégicas determinadas por el equilibrio de fuerzas imperante durante la guerra fría.

34. Argelia reitera la validez de las decisiones adoptadas por la Conferencia de Examen de 1995 y las recomendaciones aprobadas durante la Conferencia de Examen de 2000, en especial las 13 medidas prácticas instituidas en relación con la aplicación del artículo VI del TNP. A este respecto resultan prioritarias la entrada en vigor del TPCEN y la concertación de un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

35. Argelia se congratula por la aprobación de tratados mediante los que se crean zonas libres de armas nucleares y desea que los acuerdos existentes se hagan extensivos a todas las regiones del mundo, en especial al Oriente Medio. A este respecto lamenta que esta región no haya podido convertirse en una zona libre de armas nucleares debido a la negativa de Israel a adherirse al TNP y a someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA; Israel hace así caso omiso de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, las recomendaciones de la Conferencia de Examen de 2000 y las distintas resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La política de doble rasero que practican algunos países tampoco contribuye demasiado a lograr el objetivo mencionado anteriormente o a consolidar el régimen de no proliferación. Mientras que otros países de esta región son objeto de presiones y amenazas por su supuesta violación del régimen de no proliferación, Israel ni se inmuta, sacando además partido del hecho de que no ha suscrito el TNP. La delegación de Argelia insta a la comunidad internacional y, en especial, a los Estados depositarios del TNP a que hagan todo lo necesario y a que presionen a Israel, único país de la región que tiene armas nucleares, para lograr la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y las recomendaciones pertinentes de la Conferencia de Examen de 2000.

36. Argelia considera primordiales las garantías de seguridad negativas que protegen a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Tales garantías contribuirían sin duda a consolidar el régimen de no proliferación y favorecerían el desarme nuclear. Como el régimen instaurado por la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad y los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares tiene un carácter limitado, sería más sensato codificarlo en un instrumento internacional jurídicamente

vinculante. Argelia reitera su compromiso con el derecho inalienable de los Estados partes en el TNP a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Los esfuerzos de prevención de la proliferación y las medidas destinadas a reforzar la no proliferación no pueden servir como pretexto para obstaculizar o socavar el ejercicio de este derecho. Argelia comprende perfectamente las inquietudes que puede suscitar en algunos países el acceso a las tecnologías nucleares, razón por la cual reitera su apoyo a las medidas adoptadas por el OIEA para instaurar la transparencia necesaria en cuanto a la naturaleza de los programas nucleares de los Estados partes. Por último, manifiesta su deseo de que se ponga fin a los reiterados fracasos de que es objeto el proceso de desarme multilateral.

37. El Sr. **BIABAROH-IBORO** (Congo) afirma que la falta de avances en el proceso de desarme nuclear y los riesgos de proliferación de las armas nucleares siguen constituyendo factores que pueden desencadenar una guerra nuclear. Recalca que ha llegado el momento de poner fin a la carrera de armamentos y dedicarse de forma prioritaria a luchar contra el hambre y la pobreza en el mundo y contra el cambio climático, destinando para ello los recursos necesarios.

38. La delegación congoleña se suma a la declaración pronunciada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y reitera su compromiso con el pleno respeto de las obligaciones dimanantes del Tratado sobre la no proliferación y con el refuerzo del régimen por éste instaurado. Pide a todos los Estados partes que hagan lo propio. Habría que iniciar cuanto antes negociaciones para alcanzar acuerdos encaminados a reducir aún más y de forma irreversible los arsenales de armas nucleares y lograr de ese modo su completa eliminación. Los Estados que poseen los mayores arsenales nucleares tienen una gran responsabilidad que asumir a este respecto. Se deben aplicar garantías de seguridad negativas que prevean que no se recurrirá al empleo o a la amenaza del empleo de armas nucleares contra Estados no poseedores de estas armas.

39. La delegación congoleña reitera el derecho inalienable de todos los Estados a llevar a cabo labores de investigación sobre la energía nuclear, así como a producirla y utilizarla con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con las normas internacionales reconocidas. Admite sin embargo que el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) constituye el único instrumento que a este respecto sigue siendo un elemento indispensable para evitar que se haga un uso indebido del proceso para otros fines, en especial para adquirir armas nucleares. Debería por tanto reforzarse el papel del OIEA como autoridad encargada de verificar y lograr el respeto de los acuerdos de salvaguardias concertados con los Estados. También es necesario reforzar la cooperación entre los Estados para prevenir la proliferación de las armas nucleares y sus sistemas vectores y de los artefactos nucleares explosivos. Sin embargo, tal cooperación no puede funcionar si ciertos Estados escapan al mecanismo de control instaurado por el régimen de no proliferación. Dicha cooperación debe desarrollarse en el marco de las Naciones Unidas y tener un carácter transparente y no discriminatorio. Resulta por tanto urgente trabajar en pro de la universalización del TNP. Dicha cooperación debería entrañar además el fortalecimiento del sistema instituido mediante la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y otros instrumentos jurídicos internacionales existentes, sobre todo para evitar la adquisición de este tipo de armas por grupos o agentes no estatales.

40. Resulta indispensable revitalizar el mecanismo implantado por la Conferencia de Desarme, cuya labor se encuentra por desgracia estancada desde hace varios años. La delegación congoleña respalda todas las iniciativas multilaterales encaminadas a prevenir la guerra nuclear mediante el desarme nuclear y la no proliferación de las armas de destrucción en masa y a consolidar la paz y la seguridad internacionales y regionales. Está a favor de que haya zonas libres de armas nucleares y alienta encarecidamente a que se cree una zona libre de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores en el Oriente Medio y allí donde se considere necesario.

41. El Sr. **MACEDO SOARES** (Brasil) dice que el Brasil se suma plenamente a la declaración pronunciada por el Sr. Mackay, Embajador de Nueva Zelandia, en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa. Recuerda los resultados obtenidos en las Conferencias de Examen del TNP de 1995 y 2000, que permitieron que se reforzase el proceso de examen, se estableciesen nuevos principios y objetivos en materia de desarme y de no proliferación y también que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometiesen de forma inequívoca a eliminar estas armas. Por desgracia, la Conferencia de 2005 resultó menos fructuosa y en los últimos años se viene dando prioridad a la no proliferación y prácticamente se ha dejado de lado la cuestión del desarme nuclear. Además, los tímidos avances en materia de desarme nuclear no se han logrado gracias a acuerdos negociados multilateralmente, irreversibles y verificables, sino a decisiones adoptadas unilateralmente por los Estados poseedores de armas nucleares, decisiones de las que esos mismos Estados pueden perfectamente retractarse. El Brasil ya había decidido, mucho tiempo antes de ratificar el TNP, renunciar a la opción nuclear militar y no basar su seguridad nacional en la posesión de armas nucleares, por lo que se opone a los intentos de los Estados poseedores de armas nucleares de reinterpretar los compromisos que asumieron en virtud del artículo VI del TNP debido, según dicen, a los acontecimientos ocurridos a principios del decenio de 2000 y al ambiente de inseguridad que impera desde entonces. No está claro que la reticencia de estos Estados a avanzar más por la vía del desarme nuclear constituya la mejor forma de promover la paz y la seguridad internacionales y de luchar contra el terrorismo. El Brasil comparte las preocupaciones de la comunidad internacional por la aparición de nuevas doctrinas estratégicas y militares que contemplan la posibilidad de recurrir a las armas nucleares de forma preventiva, incluso contra Estados que no poseen estas armas, lo que reduciría el umbral de uso de la fuerza nuclear.

42. El Brasil reconoce que una de las dificultades a las que tiene que hacer frente el TNP son los intentos de agentes estatales y no estatales de adquirir armas nucleares, pero reitera su postura de que no es posible lograr una estrategia eficaz y viable en el ámbito de la no proliferación si no se aplican medidas relativas al desarme nuclear y a la prohibición de producir material fisible que se hayan negociado de forma multilateral y cuya aplicación pueda ser verificada. El Brasil desea que se negocie un tratado de prohibición de la producción de material fisible que sea universal y no discriminatorio y cuya aplicación pueda verificarse internacionalmente. Un tratado de estas características constituiría un complemento indispensable del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y un verdadero avance hacia el fin de la proliferación de las armas nucleares y hacia un desarme completo e irreversible. El Brasil insta además a los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, cuanto antes y de forma incondicional, para que pueda entrar en vigor.

43. Uno de los objetivos de la Conferencia de Examen del TNP, que el Brasil suscribe, es instar a los Estados que aún no han ratificado el Tratado a que lo hagan de forma incondicional y cuanto antes en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares y apelar a la vez a los Estados partes a que se abstengan de adoptar medidas que vulneren las disposiciones del Tratado o sean contrarias a su espíritu. El Brasil es perfectamente consciente de la importancia que reviste el pilar del TNP de la no proliferación y es por tanto partidario de que se refuerce el sistema de salvaguardias. A principios de los años noventa, el Brasil firmó un acuerdo de salvaguardias cuatripartito con la Argentina, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC). Desde entonces, las instalaciones nucleares brasileñas, que ya estaban sujetas a salvaguardias desde principios de los años setenta, son objeto de salvaguardias amplias. Asimismo, las instalaciones de enriquecimiento de uranio que entrarán en funcionamiento en el marco de la iniciativa conjunta emprendida en febrero de 2008 por los Presidentes de la Argentina y del Brasil serán obligatoriamente supervisadas por la ABACC. La colaboración entre el Brasil y la Argentina en el ámbito de la energía nuclear es una prueba palpable de la voluntad de ambos países de utilizar esta energía únicamente con fines pacíficos.

44. El Brasil es uno de los fundadores de la primera zona libre de armas nucleares establecida en una región poblada del planeta. Esta zona, creada hace más de 40 años mediante el Tratado de Tlatelolco y que ahora han ratificado todos los países de América Latina y el Caribe, ha servido de ejemplo para iniciativas similares en todo el mundo. El Brasil es por tanto muy partidario de que se creen zonas libres de armas nucleares, también en el Oriente Medio. Por ello, invita de nuevo a los Estados poseedores de armas nucleares a que revisen las condiciones de su adhesión a los protocolos pertinentes del Tratado de Tlatelolco y proporcionen garantías de seguridad negativas completas e incondicionales a todos los países de la región, en tanto no se logre el desarme nuclear.

45. El proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010 constituye una ocasión idónea para comprobar la buena voluntad y la buena fe de todos los Estados partes en cuanto a su intención de honrar sus compromisos y responder a las expectativas que se generaron en las Conferencias de Examen de 1995 y 2005.

46. El Sr. **FORD** (Estados Unidos de América) afirma que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, abierto a la firma desde hace 40 años, es el instrumento de no proliferación o de limitación de los armamentos más ampliamente ratificado. El Tratado contribuye en gran medida a la paz y la seguridad internacionales, favorece la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos y permite avanzar hacia el desarme nuclear. El mundo es hoy sin duda más seguro que a finales de los años sesenta, sobre todo porque los Estados partes han conseguido garantizar el respeto de las obligaciones de no proliferación dimanantes del Tratado y han reconocido, incluso en el punto álgido de la guerra fría, su interés común en evitar que se intensifique la proliferación. A pesar de ello y de los avances conseguidos en materia de desarme y de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la comunidad internacional tiene que hacer frente a problemas como los derivados de las ambiciones nucleares iraní y norcoreana. Se impone por tanto que los Estados partes colaboren de forma más eficaz para lograr la no proliferación de los armamentos nucleares a la vez que cooperan en materia de tecnologías nucleares.

47. En el ámbito de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos se han hecho verdaderos progresos desde la Conferencia de Examen del TNP de 2005. Los Estados han tomado plenamente conciencia de que la adquisición incontrolada de la capacidad para producir material fisible que pueda utilizarse con fines militares constituye una grave amenaza para el régimen de no proliferación. La propagación de esta capacidad hará que el sistema de salvaguardias tenga que destinar más recursos a dar la señal de alarma rápidamente en caso de desviación para así poder reaccionar de forma eficaz, y a velar por que se declare toda producción de materiales nucleares en los países que poseen la tecnología necesaria.

48. Además, es necesario que se intensifique la cooperación internacional en materia de energía nuclear a fin de hacer frente a las ingentes necesidades energéticas, a la vez que se reducen al máximo los efectos negativos sobre el medio ambiente y se refuerza la seguridad energética. Dado que cada vez hay más centrales nucleares en el mundo y necesitan combustible para funcionar, cabe preguntarse si no existen contradicciones entre varios de los artículos del TNP, entre los objetivos de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y los objetivos de no proliferación. En realidad, como ya dijeron los Presidentes Bush y Putin en julio de 2007, los Estados deberían ser capaces de desarrollar los usos pacíficos de la energía nuclear y a la vez reforzar el régimen de no proliferación. Los Estados Unidos de América han avanzado hacia el logro de este objetivo gracias a programas, como la alianza mundial para la energía nuclear, destinados a fomentar la cooperación internacional en el ámbito de la energía nuclear y avanzar a la vez en la no proliferación, así como a ofrecer condiciones de colaboración atractivas que disuadan a los países participantes de dotarse de tecnologías de enriquecimiento y reprocesamiento. Por otra parte, gran parte de los principales proveedores de combustible que colaboran con el OIEA han presentado propuestas para implantar un sistema internacional de suministro de combustible aún más sólido y seguro que permita que un número aún mayor de Estados renuncien a dotarse de capacidad propia de enriquecimiento y reprocesamiento. Los Estados Unidos están deseando colaborar con todos los Estados y con el OIEA para desarrollar el principio de la seguridad del suministro de combustible.

49. Además, los intentos del Irán de justificar sus actividades nucleares, que vulneran el sistema de salvaguardias y el TNP, se están topando durante este ciclo de examen con una resistencia más enérgica que durante el ciclo anterior. Ya no se habla tanto de la supuesta "denegación de los derechos inalienables", sino que parece estar teniendo lugar una reflexión más legítima y constructiva sobre las ventajas concretas y los intereses técnicos que comportan los programas de suministro de combustible y las actividades de cooperación que se realizan en consonancia con la alianza mundial para la energía nuclear. Ésta podría constituir una vía para solucionar la aparente contradicción que existe entre los artículos II y IV del Tratado.

50. Cuando terminó el ciclo de examen del Tratado de 2005, algunos Estados partes, con el apoyo del Irán y de otros países, parecían alegar que los Estados poseedores de armas nucleares se estaban retractando en cierto modo de su compromiso de avanzar hacia el desarme nuclear, vulnerando con ello el artículo VI del TNP. Esto es del todo inexacto en el caso de los Estados Unidos, cuyas armas nucleares estratégicas y operacionales se han reducido de más de 10.000 a menos de 3.000 unidades. Los Estados Unidos han respetado plenamente su compromiso de reducir en un 90% el número de las denominadas armas nucleares tácticas. Han acelerado el desmantelamiento de las ojivas nucleares y se disponen a desmantelar también el 75% de los miles de armas nucleares que tenían al final de la guerra fría, reduciendo su arsenal nuclear a un nivel que no había sido tan bajo desde los años cincuenta. Los Estados Unidos siguen

disminuyendo el número de sistemas vectores y eliminando clases enteras de armas, como los misiles de mediano alcance y los proyectiles nucleares de artillería, y centenares de toneladas de material fisible de sus programas de armamento nuclear; mantienen su moratoria sobre los ensayos nucleares subterráneos y siguen contribuyendo a la neutralización de centenares de toneladas de material fisible procedente de antiguas armas nucleares soviéticas; respetan su promesa de reducir radicalmente sus fuerzas nucleares no estratégicas, están construyendo una nueva central destinada a transformar en combustible para reactores nucleares grandes cantidades de plutonio procedente de antiguas armas nucleares estadounidenses, se abstienen de volver a producir uranio o plutonio para armas nucleares y hacen todo lo posible por que se prohíba completamente la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares.

51. La delegación estadounidense espera que la Conferencia de Desarme alcance un consenso en materia de producción de material fisible en aplicación de las disposiciones previstas por el documento CD/1840 y que den comienzo las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

52. Los Estados Unidos, que están reduciendo su dependencia de las armas nucleares, aplican su estrategia disuasoria basada en una "nueva tríada" que consiste en desarrollar capacidades no nucleares, dispositivos de defensa activa y pasiva, y una capacidad de producción que les permita adaptar su armamento en función de la evolución de las necesidades y que ya les ha permitido reducir el número de sus ojivas nucleares. Los Estados partes saben que los Estados Unidos siguen firmemente decididos a respetar los objetivos de desarme enunciados en el preámbulo y en el artículo VI del Tratado y ocupan un papel preponderante en los debates que tienen lugar a nivel internacional para encontrar la manera de avanzar en la materia y liberar al mundo para siempre de las armas nucleares, puesto que ningún país adquiriría una ventaja estratégica significativa quebrantando el régimen de desarme. Actualmente la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares muestran transparencia en el ámbito nuclear y cabe esperar que se celebren debates realistas y prácticos sobre la posibilidad de un desarme nuclear. Todos los que apoyan de veras la causa del desarme deberían por tanto considerar un éxito la primera parte del ciclo de examen de 2010.

53. La no proliferación es el objetivo primordial del TNP, por encima de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y del desarme. En ese ámbito el avance ha sido desigual. No parece que todos los Estados partes estén tan comprometidos con la no proliferación como al final del ciclo de examen de 2005. La propagación incontrolada de la tecnología de enriquecimiento y reprocesamiento generaría el peligro de que se desarrollasen programas de armamento nuclear en algunos países. El apremio del Irán por producir material fisible para prevenir una "crisis energética" se ha convertido, con razón, en un motivo de preocupación para la comunidad internacional. En vista de los programas nucleares implantados por Corea del Norte y el Irán, resulta alentadora la reciente aprobación de una tercera resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la que se pide al Irán que suspenda sus actividades de enriquecimiento y reprocesamiento y se le imponen sanciones adicionales.

54. Por lo que respecta a Corea del Norte, aún falta bastante para que se convierta en realidad la visión que recoge la Declaración Conjunta de septiembre de 2005, por la que la República Popular Democrática de Corea se comprometía a renunciar a todas sus armas nucleares y a sus programas nucleares existentes y a volver a respetar inmediatamente las disposiciones del TNP y las salvaguardias del OIEA en su calidad de Estado no poseedor de armas nucleares. Resulta

alarmante que Corea del Norte haya ayudado a un Estado parte en el TNP, y por tanto sujeto a las obligaciones dimanantes de los artículos II y III, a construir un reactor nuclear de forma secreta y para fines no pacíficos, violando así los procedimientos previstos para dar a la comunidad internacional garantías en cuanto a los fines pacíficos de las actividades nucleares. A pesar de todo, las conversaciones de las seis Partes han permitido avanzar hacia la desnuclearización de la península de Corea. Los Estados Unidos se han comprometido a velar por que este país no emprenda nuevas actividades nucleares y procurarán que se cree a este fin, y en el marco de las conversaciones de las seis Partes, un mecanismo de verificación riguroso. Ha quedado patente que una solidaridad internacional permanente y orientada a hacer respetar las disposiciones del Tratado puede hacer cambiar de comportamiento a los Estados que avanzan por la senda de la proliferación.

55. La delegación estadounidense ha elaborado un proyecto de plan de trabajo y anima a los Estados partes a que lo estudien, pues desde su punto de vista podría servir para alcanzar un consenso sobre las cuestiones más importantes y para elaborar un documento final constructivo en 2010. Los Estados Unidos consideran que todos los Estados partes deberían estar en disposición de alcanzar en 2010 un acuerdo en el que se recalcaría la importancia que tiene respetar de forma estricta las disposiciones de todos los artículos del TNP, promover y ampliar la cooperación internacional en el ámbito de la energía nuclear con fines pacíficos atendiendo a los principios de no proliferación; adoptar medidas que disuadan a los Estados de retirarse del Tratado y tomar, llegado el caso, medidas contra quienes se retiren del Tratado tras haber violado sus disposiciones (lo cual no supone una denegación del derecho de retirarse del Tratado, consagrado en su artículo X, sino que pretende hacer más difícil que quienes lo vulneren traten de evitar tener que rendir cuentas por las violaciones que hayan cometido utilizando el mecanismo de retirada); aplicar medidas rápidas y eficaces en caso de que se violen las disposiciones del Tratado; y velar por la aplicación de salvaguardias nucleares sólidas y duraderas, incluidas las previstas en los protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias del OIEA.

56. Los Estados Unidos consideran que se deberían reafirmar los principios, enunciados especialmente en la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, relativos a la importancia que tiene generar las condiciones que permitan eliminar todas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores de esta región.

57. Los Estados Unidos creen que todos los Estados partes, incluidos lógicamente los Estados poseedores de armas nucleares, deberían estar en disposición de reafirmar su compromiso con los objetivos de desarme enunciados en el preámbulo y en el artículo VI del Tratado. Todos estos elementos podrían constituir la base de un documento final sólido, constructivo y realista en 2010.

58. El Sr. **TARUI** (Japón), declara que su país, el único que ha sufrido un bombardeo nuclear, desea que se logre cuanto antes un mundo libre de armas nucleares. Recuerda que el TNP constituye la piedra angular del desarme nuclear y del régimen de no proliferación. A pesar de las numerosas dificultades encontradas, quiere creer que los Estados partes apoyarán el régimen del TNP y que los debates sobre las cuestiones de fondo tendrán lugar durante el actual período de sesiones del Comité Preparatorio. Las cuestiones más acuciantes en la actualidad son, por una parte, la entrada en vigor sin dilación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) y, entre tanto, la instauración de una moratoria sobre los ensayos nucleares,



y, por otra, el inicio inmediato de negociaciones y la rápida concertación de un tratado de cesación de la producción de material fisible y, entre tanto, la instauración de una moratoria sobre la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares. A pesar de los avances logrados en materia de reducción de los armamentos nucleares, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían desmantelar sus arsenales de forma transparente, irreversible y verificable. A este respecto el orador señala a la atención de los Estados partes el documento de trabajo sobre desarme nuclear elaborado por el Japón.

59. Los contenciosos con la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán representan un grave desafío al régimen internacional de no proliferación. Para mantener la paz en Asia nororiental y la seguridad en el conjunto de la comunidad internacional resulta indispensable que la República Popular Democrática de Corea renuncie a todas sus armas y programas nucleares existentes. El Japón seguirá haciendo todo lo que esté en su mano por encontrar una solución pacífica y diplomática a la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea en el marco de las conversaciones de las seis Partes, y pide a este país que haga una declaración completa y correcta de todos sus programas nucleares sin dilación y adopte medidas firmes para abandonar completamente todas las armas nucleares y todos los programas nucleares existentes, como acordó en la Declaración Conjunta que se aprobó al término de las conversaciones de las seis Partes en septiembre de 2005. Lo insta además a que cumpla sin demora con lo dispuesto en la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad. Señala que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha difundido recientemente una información inquietante según la cual la República Popular Democrática de Corea está facilitando las actividades nucleares clandestinas de la República Árabe Siria. Además, el Gobierno del Japón lamenta que, a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, la República Islámica del Irán no haya respetado las resoluciones del Consejo de Seguridad. A fin de resolver estas cuestiones de forma pacífica y diplomática, el Japón pide a las autoridades iraníes que apliquen dichas resoluciones, en especial la resolución 1803 (2008).

60. La universalización del protocolo adicional del OIEA es la forma más realista y más eficaz de reforzar el régimen internacional de no proliferación. El Japón alienta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que concierten sin demora uno de dichos protocolos. En los últimos años el aumento de la demanda energética y la lucha contra el cambio climático han llevado a replantearse el papel de la energía nuclear y su utilización con fines pacíficos. La utilización de la energía nuclear debe ir acompañada del compromiso de respetar de veras el binomio de salvaguardias y seguridad en materia de no proliferación nuclear. Aunque respetar estos dos elementos es primordialmente responsabilidad de los Estados interesados, no menos determinante es la función que desempeña la cooperación internacional. El Japón tiene intención de seguir apoyando las distintas actividades que el OIEA realiza en estos dos ámbitos. A pesar de que el TNP reconoce el derecho de todas las partes a retirarse del Tratado, tal acto iría en contra de la paz y la seguridad internacionales. El Japón ha elaborado un documento de trabajo sobre esta cuestión y espera que sea tratado en profundidad durante el actual período de sesiones del Comité Preparatorio.

61. Para avanzar hacia el desarme y la no proliferación resultan indispensables la educación y la sensibilización de la sociedad civil. Es necesario que se conozcan mejor el enorme poder destructivo de las armas nucleares y también la función que desempeña el TNP. El Japón ha elaborado un documento de trabajo sobre esta cuestión y, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (INIDIR), tiene previsto organizar una

reunión paralela sobre la educación en materia de desarme y de no proliferación en la que participarán representantes de la sociedad civil. Además de los tres documentos mencionados, el Japón tiene la intención de participar de forma activa en las labores de los grupos a fin de sentar bases sólidas para la Conferencia de Examen de 2010.

62. El Sr. CSERVENY (Organismo Internacional de la Energía Atómica) recuerda que, así como el TNP consta de tres pilares igualmente importantes, que son la no proliferación nuclear, la cooperación nuclear pacífica y el desarme nuclear, también la labor del Organismo Internacional de la Energía Atómica comprende tres aspectos, a saber, la verificación en materia de no proliferación, la seguridad nuclear y la tecnología nuclear. El representante del Organismo afirma que desea repasar las actividades relacionadas con la aplicación del TNP que ha llevado a cabo el OIEA desde que terminó el primer período de sesiones del Comité Preparatorio.

63. Por lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los compromisos en materia de no proliferación nuclear, tras recordar las conclusiones de la Conferencia de Examen de 2000, el orador indica que desde la primavera de 2007 ha entrado en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias para un solo Estado y que estos acuerdos aún no han entrado en vigor para 30 Estados partes en el Tratado. De esos 30 Estados, 10 ya han firmado un acuerdo, en el caso de otros 6 la Junta de Gobernadores ha aprobado ya 1, y 14 aún no han iniciado las negociaciones con el Organismo. El OIEA alienta a estos 30 Estados a que concierten y apliquen sin demora los acuerdos de salvaguardias y a que no escatimen esfuerzos para lograr este objetivo antes de que comience la Conferencia de Examen de 2010. Dado que los instrumentos de verificación son limitados, el Organismo sólo puede dar garantías fiables respecto a los Estados para los que ha entrado en vigor tanto un acuerdo de salvaguardias amplias como un protocolo adicional. Desde mayo de 2007, 7 Estados han concertado un protocolo adicional y para otros 9 ha entrado en vigor el suyo, lo que eleva a 125 los Estados que han concertado un protocolo adicional y a 87 aquellos para los que ha entrado en vigor un protocolo adicional, 4 de ellos Estados poseedores de armas nucleares.

64. En la actualidad el Organismo vela por la aplicación de las salvaguardias en 950 instalaciones situadas en más de 70 países, con un presupuesto anual de en torno a 110 millones de euros. Huelga decir que para que el Organismo pueda continuar dando garantías dignas de crédito y reforzar su sistema de salvaguardias es imprescindible que su misión de verificación cuente con los recursos necesarios. El informe sobre la aplicación de las salvaguardias para 2007 tratará sobre 82 Estados para los que han entrado en vigor tanto un acuerdo de salvaguardias como un protocolo adicional; 72 Estados que son partes en un acuerdo de salvaguardias amplias que ha entrado en vigor, pero no en un protocolo adicional; 4 de los 5 Estados poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP para los que existe un acuerdo de salvaguardias de ofrecimiento voluntario; y 3 Estados que no son partes en el TNP y que han concertado un acuerdo de salvaguardias sobre aspectos concretos. En lo que a la República Islámica del Irán se refiere, el OIEA ha llevado a cabo una misión de verificación pero no ha podido concluir que en este país no existan materiales ni actividades nucleares que deban dar lugar a declaraciones. Aunque ha podido aclarar una serie de puntos relativos a las actividades nucleares efectuadas hasta la fecha por la República Islámica del Irán, espera que las autoridades de este país proporcionen las aclaraciones pertinentes sobre los asuntos aún pendientes. La República Islámica del Irán, desoyendo las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no ha interrumpido sus actividades de enriquecimiento de uranio y ha seguido adelante con sus proyectos de producción de agua pesada. En cuanto a la

República Popular Democrática de Corea, el Organismo, de acuerdo con lo previsto en la solicitud presentada por los Estados en el marco de las conversaciones de las seis Partes, sigue verificando que las instalaciones nucleares de las plantas de Yongbyon y de Taechon permanezcan cerradas.

65. Por lo que respecta a la seguridad nuclear, se ha constatado que en 2007 la industria nuclear mantuvo un nivel de seguridad elevado en todo el mundo. La amenaza del terrorismo nuclear sigue constituyendo un grave motivo de preocupación para la comunidad internacional. Aunque se han creado diversos instrumentos internacionales, vinculantes o no, su entrada en vigor se está demorando. Un buen ejemplo es la enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. El OIEA continúa ayudando a los Estados a garantizar la seguridad nuclear durante la celebración de actos públicos importantes; así, ha diseñado proyectos con los Gobiernos del Brasil y China de cara a los Juegos Panamericanos de 2007 y los Juegos Olímpicos de 2008, respectivamente. El programa relacionado con la Base de datos sobre tráfico ilícito, creado en 1995, cuenta ahora con la participación voluntaria de cerca de 100 Estados. En abril de 2008, los Estados participantes habían declarado o confirmado más de 1.416 incidentes, de los que 322 tenían que ver con incautaciones de material nuclear o de fuentes radioactivas. En 395 de los casos confirmados se trataba supuestamente de material nuclear robado o extraviado. Los especialistas en seguridad nuclear de todas las Potencias nucleares del mundo se reunieron en Viena a mediados de abril. En abril de 2008 había 65 Estados signatarios de la Convención sobre Seguridad Nuclear y 61 Partes contratantes. Cabe destacar que todos los países que tienen centrales nucleares activas son ahora Partes en la Convención.

66. En el ámbito de la cooperación técnica, el año pasado se dio prioridad a la salud humana y a la utilización de las técnicas nucleares para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y la mejora de la alimentación, en especial la de los niños. El programa de acción del Organismo para el tratamiento del cáncer ha recaudado más de 3 millones de dólares en donaciones o promesas de donaciones. El otro sector importante es el de la alimentación y la agricultura. Los recursos totales del programa de cooperación técnica se elevaron a cerca de 100 millones de dólares en 2007.

67. La cuestión de la seguridad energética constituye una de las principales preocupaciones tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. La situación actual refleja un profundo desequilibrio entre las poblaciones; cerca de 1.600 millones de personas carecen de acceso a la electricidad. En la actualidad hay 439 reactores nucleares en funcionamiento en 30 países, que suministran en torno al 15% de la electricidad mundial. De los 35 reactores que se están construyendo actualmente, 17 se encuentran en países en desarrollo, sobre todo en Asia y en Europa oriental. Parece obvio que la energía nuclear seguirá constituyendo parte de las fuentes de energía. Si sigue aumentando la demanda de energía nuclear se planteará la cuestión del origen del combustible nuclear y cabe preguntarse si éste seguirá en manos del reducido grupo de proveedores actual. Se han presentado propuestas encaminadas a crear nuevos mecanismos para solucionar esta cuestión. La secretaria del OIEA ha recibido hasta la fecha 12 propuestas que abarcan un amplio abanico de dispositivos de suministro de combustible nuclear.

68. Es indudable que desde hace una década los vínculos entre la no proliferación y el desarme vienen marcados por una tensión cada vez mayor. A pesar de todo, la no proliferación y el desarme nuclear se refuerzan mutuamente y el OIEA dispone de los medios para promover ambos aspectos y la voluntad de contribuir a reforzar este régimen.

69. El Sr. **LÓPEZ-TRIGO** (Cuba) afirma que su delegación se asocia plenamente a las posiciones del Movimiento de los Países no Alineados que son Partes en el TNP presentadas por el representante de Indonesia. Dado que el desarme nuclear reviste un carácter prioritario, la falta de avances hacia la eliminación total de los arsenales de los Estados poseedores de armas nucleares es profundamente preocupante. El éxito de las actividades emprendidas para dar continuidad a las Conferencias de Examen de 1995 y 2000 dependerá, en primer lugar, de la voluntad política de todos los Estados partes.

70. Cuba siempre ha reiterado que no posee ningún arma de exterminio en masa ni tiene la intención de desarrollarlas. Es lamentable constatar que, 40 años después de que se concertara el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, aún existen aproximadamente 32.300 armas nucleares y más de 12.000 de ellas están listas para ser empleadas de inmediato y aniquilar varias veces la especie humana. La sola existencia de estas armas y de las doctrinas que disponen su posesión constituye un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Los Estados poseedores tienen la obligación jurídica de encontrar vías para lograr la eliminación total de ese tipo de armamento. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 8 de julio de 1996, en relación con la legitimidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, constituye un importante precedente jurídico que requiere de adecuado seguimiento. Además, desde el año 2000, los Estados poseedores de armas nucleares han contraído el ineludible compromiso de concluir negociaciones para lograr el desarme nuclear completo bajo un estricto sistema de verificación internacional. Cuba insta a la plena e inmediata aplicación de las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen del año 2000.

71. Cabe señalar que desde la entrada en vigor del TNP no sólo no se ha alcanzado el objetivo supremo sino que están teniendo lugar retrocesos muy preocupantes. Es inadmisibles basar la seguridad internacional en alianzas militares y políticas de disuasión nuclear que constituyen una muestra de irrespeto al TNP y al multilateralismo. Es inmoral que algunos Estados nucleares condenen a países del tercer mundo por supuestas contravenciones de sus compromisos cuando, al mismo tiempo, continúan perfeccionando sus arsenales nucleares. La no proliferación nuclear no es un fin en sí mismo, sino un escalón para alcanzar el desarme general. Cuba objeta a la aplicación selectiva del TNP. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, resulta imprescindible la negociación y adopción en el marco de la Conferencia de Desarme de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que garantice la no utilización de las armas nucleares. Es necesario respetar el equilibrio entre los tres pilares del TNP. Ello implica el reconocimiento del derecho inalienable de todos los Estados al empleo, sin discriminación, de la energía nuclear con fines pacíficos. Es preocupante que se mantenga la imposición de restricciones excesivas a las exportaciones de material y equipo nuclear para fines pacíficos con destino a países en desarrollo. Igualmente, la cooperación técnica debe ser justa y no debe utilizarse como una herramienta para fines políticos. Las actividades del OIEA, especialmente en su proceso de verificación, no deben verse sometidas a presiones o injerencias indebidas, y la diplomacia y el diálogo pacífico deben prevalecer para solucionar cualquier problema. Como han demostrado los recientes acontecimientos en relación con el Irán, deben

imperar el espíritu de negociación y la cooperación para promover un clima de confianza internacional y facilitar el trabajo del OIEA.

72. Las zonas libres de armas nucleares han sido una importante contribución a los esfuerzos de desarme y no proliferación nuclear. Cuba apoya el establecimiento de una de estas zonas en el Oriente Medio, lo que respondería al reclamo de la abrumadora mayoría de los Estados de esa región. Cumplir con ese deseo implica necesariamente que Israel, el único Estado de la región que no es parte en el TNP, se adhiera a él sin dilación y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA y que los Estados Unidos de América cesen la transferencia a Israel de información, instalaciones y material nucleares.

73. Cuba reitera su compromiso con un mundo libre de armas nucleares. Los gastos militares en el mundo sobrepasan el billón de dólares por año y el único país que ha utilizado la bomba atómica es responsable de la mitad de esos gastos. Al mismo tiempo, cada año mueren millones de personas por enfermedades curables, desnutrición y hambre. Es hora de dedicar los fondos que ahora se malgastan en armamentos a producir alimentos, medicinas y programas educacionales.

#### **Intervenciones en ejercicio del derecho de respuesta**

74. El Sr. **LOGAR** (Eslovenia), que interviene en nombre de la Unión Europea, desea reiterar a la delegación iraní la postura de la Unión Europea, es decir, que reconoce el derecho inalienable de la República Islámica del Irán a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con el artículo IV del Tratado, pero considera que la República Islámica del Irán debe respetar las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y atender a las solicitudes de la Junta de Gobernadores del OIEA sobre sus actividades relacionadas con el reprocesamiento y enriquecimiento de uranio, a fin de que vuelva a reinar así la confianza en el seno de la comunidad internacional.

75. El Sr. **KABBAZ HAMOUI** (República Árabe Siria) lamenta que la delegación canadiense haya formulado acusaciones falaces sobre supuestas actividades nucleares realizadas en la República Árabe Siria. Deplora que los Estados Unidos de América, así como el Japón y Francia, pretendan además obtener información sobre dichas actividades. Recuerda que el Gobierno de los Estados Unidos falseó los hechos cuando afirmó que había armas de destrucción en masa en el Iraq. Las autoridades sirias rechazan categóricamente todas las acusaciones de que se estén llevando a cabo actividades nucleares en el país como pretexto para justificar el ataque realizado por Israel y consideran que el principal objetivo de estas acusaciones falaces es influir en las negociaciones sobre las instalaciones nucleares israelíes. Instan al Gobierno de los Estados Unidos a que dé muestras de buen juicio y no agrave aún más la situación de crisis que reina en el Oriente Medio. Si la delegación canadiense de veras quiere actuar en pro de la paz, lo que debe hacer es pedir a Israel que se adhiera al TNP, deje de producir armas nucleares y acepte someter sus instalaciones al control del OIEA. La República Árabe Siria reitera su pleno respaldo a las disposiciones del TNP y espera que las Partes que piden que se las respete se muestren más prudentes en el futuro antes de verter acusaciones infundadas.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*

-----